ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONTRATO N° 6811/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1255/2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Caldetec Ingeniería S.R.L., domiciliada en Av. Itá Ybaté 1907 c/ Av. Félix Bogado, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Jorge Ozuna, con Cédula de Identidad N° 746.165,según poder especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 al Contrato N° 6811/2016, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1255/2016 para la "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", Ítem 83 - HHP4, ID 316205, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

El presente Convenio Modificatorio N° 2, forma parte del Contrato N°6811/2016, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 15 de diciembre de 2016, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1255/2016, para la "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", Ítem 83 - HHP4.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio N° 2, tiene por objeto modificar, en el ANEXO "M", el TIEMPO PADRON DE EJECUCIÓN DE TRABAJO – BT, que se refiere a Corte de ramas en línea BT y que afecta al ítem 43 para la Modalidad HHP1 y el ítem 8 para la modalidad HHP4. El tiempo padrón de ejecución para dichos ítems queda modificado a 0,00900, conforme se indica en el Anexo M - Rev.1 que forma parte del presente Convenio Modificatorio.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

Caldetec Ingeniería srl
Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS. 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL. ande@ande.gov.py

CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explicitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N°2, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha....07 JUL. 2017.....

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. WALTER CAUSARANO
p/Presidente

Jorge Ozuna
C.I. N° 746.165
Caldetec Ingeniería S.R.L.
RUC N° 80011665-8

Caldetec Ingenieria srl
Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

Ing. [illegible] Sosa
Director [illegible] Regional